



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0038589/2016

VISTO:

La solicitud de otorgamiento de nuevas Becas tipo A) presentada por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información;

Y CONSIDERANDO:

Que las Becarias cumplirán tareas de Data Entry en el convenio suscripto con la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba;

Que la Dra. Cecilia Díaz se desempeñará como Director responsable de las Becas;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo A), a las estudiantes que se mencionan a continuación, para cumplir tareas de Data Entry en la Inspección de Personas Jurídicas por el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, con retroactividad 03 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2019:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TAREAS
Fernández, María Laura	35.089.891	Data Entry
Villanueva, Dania Guadalupe	35.636.954	Data Entry
Peretti, Agostina Clara	37.797.769	Data Entry
Chevalie, Josefina	35.479.657	Data Entry

Art. 2°.- Las Becarias designadas en el artículo anterior desarrollarán la carga de datos de legajos de documentación de Sociedades Anónimas de la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba y percibirán una asignación estímulo de pesos siete mil (\$ 7.000) por cada 1000 registros cargados y verificados, con pagos parciales según la certificación de tareas.

Art. 3°.- Designar como Director Responsable de las becarias a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 4°.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información

deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese a Secretaría de Extensión, a Secretaría de Administración, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.